



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

1332
00000

046

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 106-2016-MDY

Yura, 26 de Mayo del 2016

VISTO:

El Informe N° 0276-2016-GPYP-MDY, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 42° numeral 42.1 literal a) Las fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 artículo 42° numeral 42.1 las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Por estos fundamentos, al amparo del TUO de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Informe N° 0276-2016-GPYP-MDY; y estando a los dispuesto por esta esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Yura, de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2016, incorporando Créditos Suplementarios, provenientes de Recursos Determinados en el Rubro 08 Impuestos Municipales por el Monto de S/ 10,219.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100) NUEVOS SOLES, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Impuestos Municipales

En Nuevos Soles

10,219.00

TOTAL DE INGRESOS

S/. 10,219.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 300358 Municipalidad Distrital de Yura

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

045

045

ACTIVIDAD	: Apoyo Comunal	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados	
Impuestos Municipales		
Categoría del Gasto	: Gasto Corriente	
Genérica del Gasto	: 2.3	S/ 10,219.00
TOTAL EGRESOS		<u>S/10,219.00</u>

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga de sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" se remite, a la Municipalidad Provincial Arequipa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
ABOG. OMAR LOPEZ CUSI
(e) Gerente de Secretaría General